

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

Novedades Tributarias

Zerga Albisteak

**Boletín nº 93
Mayo 2013**

**93. buletina
2013ko maiatza**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
ZERGA ADMINISTRAZIOKO ZUZENDARITZA**

ARTÍCULOS DE OPINIÓN/IRITZI-ARTIKULUAK

01	IVA, módulos y fraude fiscal.
02	Affaire Accor: Crónica de una incompatibilidad anunciada y de una inesperada restricción de la defensa del enriquecimiento sin causa.
03	La prescripción del delito contra la Hacienda Pública.
04	Las distintas fases o niveles de reestructuración y liquidación de las entidades financieras previstos en el Real Decreto-Ley 24/2012, de 31 de agosto.
05	El segundo intento de notificación personal ha de hacerse en los tres días siguientes al primero, y en hora distinta, antes de proceder a la notificación por comparecencia.
06	El régimen especial aplicable a los servicios prestados por vía electrónica. Regulación vigente y modificaciones previstas en la Directiva 2008/8/CE, de 12 de febrero.
07	La caducidad tributaria. La desconocida e ignorada causa de resolución de los procedimientos tributarios.
08	La compensación de bases imposables negativas en el régimen especial de consolidación fiscal del Impuesto sobre Sociedades.
09	La SSTs 1444/2012 y 1542/2012, de 12 de marzo: las deducciones por doble imposición internacional de impuestos devengados y por depreciación de participaciones en sociedades transparentes.
10	Las notificaciones electrónicas obligatorias en materia tributaria.
11	¿Existe un valor constitucional de justicia intergeneracional en forma de interdicción de un déficit público o un volumen de deuda pública excesivos?
12	Déficit, deuda y reglas fiscales en una unión monetaria.
13	FUNCASindi: el simulador de impuestos indirectos de la Fundación de las Cajas de Ahorros.

 **IVA, módulos y fraude fiscal.**

Quincena Fiscal. Nº 6. Marzo 2013.

Ramón Rodolfo Soler Belda (Doctor en Derecho. Abogado y Asesor fiscal)

Artículo de 20 páginas, con el siguiente sumario:

- Introducción.
- Antecedentes.
- La armonización internacional del IVA.
- La tributación del IVA en España.
- Situaciones de fraude por IVA resueltas.
- Situaciones fraude por IVA que no se han querido resolver: los módulos.
- El fraude en la actividad y la exención.
- Otro fraude conexo.
- Conclusión.
- Bibliografía.

 **Affaire Accor: Crónica de una incompatibilidad anunciada y de una inesperada restricción de la defensa del enriquecimiento sin causa.**

Quincena Fiscal. Nº 6. Marzo 2013.

Francisco J. Magraner Moreno (Catedrático de Derecho Financiero y Tributario. Universitat de Valencia)

Artículo de 31 páginas, con el siguiente sumario:

- Introducción: una aproximación al contenido del mecanismo francés del précompte. Cuestiones planteadas por el Conseil d'État ante el TJUE.
- La no adecuación del régimen fiscal francés a las disposiciones del Tratado relativas a la libertad de establecimiento y a la libre circulación de capitales.
- La inexistencia de un «enriquecimiento sin causa» por la ausencia del único motivo válido para oponerse el Estado miembro al reembolso de los impuestos indebidamente satisfechos por la contribuyente.
- El procedimiento de restitución de las cantidades indebidamente satisfechas a la contribuyente: remisión con «condiciones» al órgano judicial competente del Estado miembro. La aplicación de los principios de equivalencia y de efectividad.
- Consideraciones finales.
- Bibliografía.

**La prescripción del delito contra la Hacienda Pública.**

Quincena Fiscal. Nº 6. Marzo 2013.

Olga Carreras Manero (Profesora de Derecho Financiero y Tributario. Universidad de Zaragoza)

Artículo de 16 páginas, con el siguiente sumario:

- Introducción.
- El plazo de prescripción en el delito contra la Hacienda Pública.
- La interrupción del plazo de prescripción.
- La cuestión de la responsabilidad civil derivada del delito contra la Hacienda Pública y la prescripción de la deuda tributaria.
- Referencias bibliográficas.

**Las distintas fases o niveles de reestructuración y liquidación de las entidades financieras previstos en el Real Decreto-Ley 24/2012, de 31 de agosto.**

Quincena Fiscal. Nº 6. Marzo 2013.

Juan Calvo Vérguez (Profesor de Derecho Financiero y Tributario. Universidad de Extremadura)

Artículo de 19 páginas, con el siguiente sumario:

- Consideraciones generales.
- El llamado mecanismo de «actuación temprana».
- Principales rasgos configuradores del proceso de reestructuración.
- El desarrollo del proceso de resolución.
- Reflexiones finales.

**El segundo intento de notificación personal ha de hacerse en los tres días siguientes al primero, y en hora distinta, antes de proceder a la notificación por comparecencia.**

Quincena Fiscal. Nº 7. Abril 2013.

Ramón Falcón y Tella (Director de la revista)

Editorial de 5 páginas, sobre la necesidad de que se hayan producido dos intentos a lo largo de cuatro días consecutivos y con una diferencia de una hora, antes de proceder a la notificación por comparecencia, al entenderse como requisito inherente al derecho de tutela efectiva del administrado.

**El régimen especial aplicable a los servicios prestados por vía electrónica. Regulación vigente y modificaciones previstas en la Directiva 2008/8/CE, de 12 de febrero.**

Quincena Fiscal. Nº 7. Abril 2013.

Pilar Cubiles Sánchez-Pobre (Departamento de Derecho Financiero y Tributario. Universidad de Sevilla)

Artículo de 18 páginas, con el siguiente sumario:

- Origen y normativa aplicable.
- Necesidad del régimen especial inicialmente y necesidad de cambio hoy en día.
- Funcionamiento del régimen especial hasta el 31 de diciembre de 2014.
- Funcionamiento del régimen especial a partir del 1 de enero de 2015.
- Conclusión.
- Bibliografía.

**La caducidad tributaria. La desconocida e ignorada causa de resolución de los procedimientos tributarios.**

Quincena Fiscal. Nº 7. Abril 2013.

Carmen Márquez Sillero y Antonio Márquez Márquez (Profesora de Derecho Tributario en la Universidad P. de Comillas e Inspector de Hacienda del Estado, respectivamente)

Artículo de 25 páginas, con el siguiente sumario:

- Introducción.
- Supuesto de hecho.
- El factor tiempo en las relaciones jurídicas.
- La trasnochada e ineficaz reclamación en queja. La ausencia de responsabilidad funcional.
- El silencio administrativo. Limitado ámbito de aplicación. Falta de garantía jurídica.
- La prescripción de derechos y acciones. La ausencia de un concepto o delimitación unívoca. Efectos generales.
- El efecto expansivo del carácter sancionador de la caducidad en los procedimientos tributarios iniciales y sucesivos.
- El efecto sancionador de la caducidad como requisito necesario para la eficacia y celeridad de la actuación administrativa.
- Conclusiones.
- Bibliografía.

**La compensación de bases imponibles negativas en el régimen especial de consolidación fiscal del Impuesto sobre Sociedades.**

Quincena Fiscal. N° 7. Abril 2013.

Estefanía López Llopis (Universidad de Alicante. Departamento de Análisis Económico Aplicado)

Artículo de 14 páginas, con el siguiente sumario:

- Introducción.
- Existencia de un doble límite a la compensación de bases imponibles negativas previas.
- Existencia de un único límite a la compensación de bases imponibles negativas previas.
- Valoración y análisis crítico.

**La SSTS 1444/2012 y 1542/2012, de 12 de marzo: las deducciones por doble imposición internacional de impuestos devengados y por depreciación de participaciones en sociedades transparentes.**

Quincena Fiscal. N° 7. Abril 2013.

José Antonio Barciela Pérez (Doctor en Derecho y Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales)

Artículo de 19 páginas, con el siguiente sumario:

- Introducción.
- La libre circulación de capitales y la doble imposición internacional. La STJUE de 8 de diciembre de 2011 (TJCE 2011, 396), BBVA, C-157/10.
- La transparencia fiscal y la provisión por depreciación de valores mobiliarios.
- Las SSAN de 26 de junio de 2003 y de 18 de marzo de 2004.
- Las SSTS de 12 de marzo de 2012 (Recursos de Casación 6694/2003 y 4536/2004).
- Conclusiones.

**Las notificaciones electrónicas obligatorias en materia tributaria.**

Impuestos. N° 5. Mayo 2013.

Juan Ignacio Moreno Fernandez (Letrado del Tribunal Constitucional. Profesor de Derecho Financiero y Tributario)

Artículo de 20 páginas, con el siguiente sumario:

- Ideas previas.
- La regulación general administrativa.
- Las especialidades en materia tributaria.
- Algunas precisiones básicas sobre las notificaciones electrónicas en materia tributaria.
- Las notificaciones electrónicas en materia tributaria en la doctrina judicial.
- Conclusión.

**¿Existe un valor constitucional de justicia intergeneracional en forma de interdicción de un déficit público o un volumen de deuda pública excesivos?**

Impuestos. N° 5. Mayo 2013.

José Manuel Rodríguez Muñoz (Doctor en Derecho. Letrado del Consejo Consultivo de Extremadura)

Artículo de 20 páginas, con el siguiente sumario:

- Introducción y planteamiento de la cuestión.
- Crisis económica, déficit y deuda pública: de Ricardo y Keynes a la tozuda realidad en la era de la globalización económica.
- El Tratado de Estabilidad, Coordinación y Gobernanza en la Unión Económica y Monetaria, la reforma constitucional del artículo 135 y la nueva Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Los «derechos» de justicia y solidaridad intergeneracional: de su negación inicial a su atisbo de formulación en relación con la preservación del medio ambiente.
- Entonces ¿podemos hablar de un derecho subjetivo a un gasto público equilibrado?: mejor referirnos a un valor y principio constitucional.
- Conclusiones.

**Déficit, deuda y reglas fiscales en una unión monetaria.**

Cuadernos de Información Económica. N° 233. Marzo/abril 2013.

Carmen Díaz Roldán (Universidad de Castilla-La Mancha)

Artículo de 13 páginas, con el siguiente sumario:

- Política fiscal en uniones monetarias.
- Un marco teórico de referencia.
- Adopción de una regla fiscal.
- Las reglas fiscales en la práctica.



FUNCASindi: el simulador de impuestos indirectos de la Fundación de las Cajas de Ahorros.

Cuadernos de Información Económica. N° 233. Marzo/abril 2013.

José Félix Sanz Sanz, Desiderio Romero Jordán y Juan Manuel Castañer (UCM, URJC y Comunidad de Madrid, respectivamente)

Artículo de 7 páginas, con el siguiente sumario:

- La microsimulación en España: los orígenes de FUNCASindi.
- Qué es y para qué sirve FUNCASindi.
- Un pequeño ejemplo de aplicación de FUNCASindi.
- En adelante.